MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio[1]

2025

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

SOCIEDAD MUSICAL VILLA DE INGENIO – SOMUVIN

Régimen Jurídico[2]

LEY 4/2003, DE 28 DE FEBRERO, DE ASOCIACIONES DE CANARIAS

Registro de Asociaciones[3]

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Número de Inscripción en el Registro correspondiente	Fecha de Inscripción[4]	CIF
13000	03/04/1998	G35512573

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
C/ JUAN XXIII	6	35250

Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
INGENIO	LAS PALMAS	928787293

Dirección de Correo Electrónico	Fax:
gerencia@bandadeingenio.com	

2. FINES ESTATUTARIOS[5]

a) El fomento de la música clásica, la educación musical, el asociacionismo y los valores culturales.
b) La gestión y el mantenimiento de una Banda de Música, piedra angular de todas las actividades a organizar.
c) La promoción y gestión de otros grupos de carácter musical tales como corales, grupos de cámara, orquestas de cuerda o cualquier otra actividad relacionada con la música clásica.
d) Esto sin perjuicio de que en un futuro nos queramos acoger al art.1 de la O.M. de 21 de Mayo de 1980, para que nuestra Asociación sea calificada como Centro Cultural.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios[6]
325	0	325

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas[7]

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS[8]

1.A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[9]

ESCUELA DE MUSICA

Servicios comprendidos en la actividad[10]

FORMACIÓN MUSICAL

Breve descripción de la actividad[11]

Impartición de 18 especialidades instrumentales (canto, trompeta, trombón, trompa, bombardino, tuba, clarinete, saxofón, flauta, percusión, guitarra, timple, piano, oboe, fagot, violín, viola y chelo) y cuatro materias teóricas (lenguaje musical, educación temprana, armonía y análisis musical).

1.B. Recursos humanos asignados a la actividad[12]

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	17
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

1.C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[13]	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	

c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	**253.993,65**
Otros gastos de la actividad	**21.845,98**
a. Arrendamientos y cánones	951,18
b. Reparaciones y conservación	5.866,29
c. Servicios de profesionales independientes	1.879,61
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	721,12
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	12.427,78
Amortización de inmovilizado	**5.533,22**
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**281.372,85**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[14]	**132.646,30**
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[15]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[16]	**152.316,95**
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	152.316,95
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**284.963,25**

1.D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

325

Clases de beneficiarios/as:

PERSONAS FISICAS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 3 Y LOS 80 AÑOS

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[17]

QUERER APRENDER MUSICA

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

EL 100% PARA QUE SU FORMACION MUSICAL SEA COMPLETA

1.E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

OBTENEMOS UNA FORMACION MUSICAL DE CALIDAD, ESTIMULAMOS LA CREATIVIDAD DEL ALUMNADO Y SU INTERES POR CONTINUAR FORMANDOSE

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

EL 100%

2.A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[18]

BANDA DE MUSICA

Servicios comprendidos en la actividad[19]

Promoción de la música y representación del municipio.

Breve descripción de la actividad[20]

Promoción de la música a través del esquema bandístico como eje de sus actividades. En ella se trabajan fundamentalmente obras sinfónicas y obras originales para banda de reconocidos autores nacionales y extranjeros, además de representar al municipio de Ingenio en cuantos actos participa.

2.B. Recursos humanos asignados a la actividad[21]

Tipo de personal	**Número**
Personal asalariado	48
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

2.C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[22]	**IMPORTE**
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	

j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	**12.248,79**
Otros gastos de la actividad	**41.777,02**
l. Arrendamientos y cánones	2.879,56
m. Reparaciones y conservación	807,52
n. Servicios de profesionales independientes	6.727,24
o. Transportes	
p. Primas de seguros	
q. Servicios bancarios	721,12
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.640,48
s. Suministros	
t. Tributos	
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	28.001,10
Amortización de inmovilizado	**5.404,43**
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**59.430,24**

FINANCIACIÓN	**IMPORTE**
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[23]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[24]	**35.069,00**
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	

Ingresos con origen en la Administración Pública[25]	658,47
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	658,47
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	**3.000,00**
d. Subvenciones	3.000,00
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**38.727,47**

2.D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Clases de beneficiarios/as:

LOS SOCIOS DE LA BANDA DE MUSICA

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[26]

CONOCIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE ORQUESTA

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

100%

2.E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SE CONSOLIDA LA PRESENCAI DE BANDA SINFÓNICA CON 5 GRANDES CONCIERTOS CADA AÑO Y 2 PRODUCCIONES DE GRAN FORMATO EN LAS PALMAS. ADEMÁS SE HA REALIZADO 9 ACTOS PROCESIONALES Y 5 ACTOS FESTIVOS.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

100% GRAN ACEPTACIÓN DE PÚBLICO EN LOS CONCIERTOS OFRECIDOS POR LA BANDA

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN[27]

A. Medios Personales[28]

- Personal asalariado Fijo

Número medio[29]	Tipo de contrato[30]	Categoría o cualificación profesional[31]
8,098	200 (6) Y 300(2)	PROFESORES
0,00		MUSICOS

- Personal asalariado No Fijo

Número medio[32]	Tipo de contrato[33]	Categoría o cualificación profesional[34]
0,485	510	PROFESORES
0,14	502	MUSICOS

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio[35]	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio[36]	Actividades en las que participan

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	AYTO. DE INGENIO	INGENIO, C/ JUAN XXIII, 6

Características
Centro cedido en precario por el Ayuntamiento (sin condiciones específicas establecidas y sin que exista un pago de alquiler o contraprestación por ello, basada en la confianza mutua entre las partes) para la impartición de las clases y como centro de ensayo de la Banda.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	YAMAHA MESA SONIDO MG06X	C/ JUAN XXIII, 6 / 21300001
2	V/CELLO 1/4 KREUTZER SCHOO	C/ JUAN XXIII, 6 / 21300002
4	SORDINAS TROMPA DENIS WICK	C/ JUAN XXIII, 6 / 21300003

	ARCO DORFLER D7F Y SU ESTUCHE	C/ JUAN XXIII, 6 / 21300004
	15 MAZOS Y MALETIN INSTR.PERCU	C/ JUAN XXIII, 6 / 21300005
	AFINADORES+CORRECTOR POSTURA	C/ JUAN XXIII, 6 / 21300006
	RODE SISTEMA INALAMBRICO WIREL	C/ JUAN XXIII, 6 / 21300007
	JAHN CASTERS -SIST.DESPLAZ.PIA	C/ JUAN XXIII, 6 / 21300008
	BEHRINGES S16 DIGITAL SNAKE	C/ JUAN XXIII, 6 / 21300009
2	CLIMATIZADORES EVAP MCONFORT	C/ JUAN XXIII, 6 / 21300050
11	CLIMATIZADORES JOCCA C/REPE	C/ JUAN XXIII, 6 / 21300051
1	FAGOT LINTON MOD.5K - 16107	C/ JUAN XXIII, 6 / 21400001
	MOBILIARIO ESCUELA	C/ JUAN XXIII, 6 / 21600000
60	SILLAS PEGABLES BOLERO	C/ JUAN XXIII, 6 / 21600001
2	CARROS ESPECIALE PARA SILLAS	C/ JUAN XXIII, 6 / 21600002
	MIGHTY BRIGHT HAMMER HEAD	C/ JUAN XXIII, 6 / 21600003
	MAMPARA SEPARAC.GUIL MOD MP03	C/ JUAN XXIII, 6 / 21600004
	ATRIL DEFLECTOR ACUSTICO GUIL	C/ JUAN XXIII, 6 / 21600005
7	SILLAS GIRATORIAS	C/ JUAN XXIII, 6 / 21600006
	FLYTH PRO RACK 10U+CAJON THON	C/ JUAN XXIII, 6 / 21600007
1	PC HP 290-P0001NS I3 8100/8	C/ JUAN XXIII, 6 / 21700001
1	MONITOR LG ELECTRONICS 24MP4	C/ JUAN XXIII, 6 / 21700002
	IP 14 PLUS 128GB 88%BATERIA 2ª	C/ JUAN XXIII, 6 / 21700003
	INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900000
	INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900001
	INSTRUM.DE PERCUSION Y ACCESOR	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900002
	OTROS MATERIALES Y EQUIPAMIENT	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900003
1	PIANO DIGITAL ARTESIA PA88H	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900004
1	V/CELLO 4/4 STENTOR STUDENT	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900005
1	TUBA DO JINBAOO MOD.420 4 PIST	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900006
1	BROTHER DCP-9015 - CANON	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900007
	FLAUTA MAEL MOD.A16	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900008

	TRIANGULO SABIAN 5” 5B8H CONCI	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900009
	TRIANGULO SABIAN 7” 7B8H CONCI	C/ JUAN XXIII, 6 / 219000010
	OBOE RIGOUTAT RIE SO23	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900011
	GODOX LED LIGHT VL200	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900012
	GODOX VL150 LUZ VIDEO LED	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900013
	TIMPLE JUAN VEGA VIT ACOLA 14	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900014
	PANDERETA GROVER 10” PLATA 2 FI	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900015
	CECOTEC 05620 PURIFICADOR	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900016
	CORTINA PERCUSION LUIS CONTE+F	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900017
	TUBA YAMAHA SB-1X-2	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900018
4	FLYHT PRO ROADCASE MULTIFLEX	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900019
	VIOLIN YAMAHA V5 SC 4/4 CORDAL	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900020
	BOMBARDINO YAMAHA YEP 321	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900021
	TROMPETA YAMAHA YTR 1335	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900022
	BOMBARDINO JAHNKE M300 -2ªMANO	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900023
2	ESTUCHES FLYHT PRO CASES	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900024
	FLYHT PRO ROADCASE MULTIFLEX	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900025
	FAGOT DOLPHIN PARA PEQUES	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900026
2	TURBOSOUND ALTAVOCES+FUNDA	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900027
	FENDER AMPLIFICADOR BAJO RUMBL	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900028
	SOPORTE K&M MESA DJ REGULABLE	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900029
	TUBA EN DO YAMAHA YCB621	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900030
5	SIILLAS STEFAN NEGRAS	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900031
2	V/CELLO 1/4 KREUTZER SCHOO	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900032
	EDM VENTILADOR+2 KUKEN VENTILA	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900033
4	KUKEN VENTILADOR COLUMNA 45W	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900034
	MESA MEZCLA YAMAHA MGP 16X	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900035
	STAGEPASS YAMAHA 100 BTR	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900036
3	VIOLA KRBUTZER +ARCO+ESTU	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900037

	TROMPETA YAMAHA SIB YTR 2330 L	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900038
	CARRO PARA 15 ATRILES CON 5 RU	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900101
	CLARINETE BUFFET BAJO PRESTIGE	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900102
	CLARINETE SELMER REQUINTO MIB	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900103
4	FLIGHTCASE AD AMSTIMBAL PHIL	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900104
	GONG SINFONICO PAISTE 38"+MAZA	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900105
	OUD TURCO SAZ 166-CK+FUNDA+PUA	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900106
	ROLAND FP-30X BK DIGITAL PIANO	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900107
	BATERIA YAMAHA RB14	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900108
	CONTRABAJO THOMANN 111SN 3/4	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900109
8	PATAS PARA PLATAFORMA ESC	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900110
10	LAMPARAS PARA ATRIL	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900111
30	SILLAS MULTIUSO PLEGABLE BO	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900112
	GIBRALTAR SC-WCM SOPORTE CORTI	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900113
3	HERCULES DS800-B MESA DE PER	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900114
	MEINL SONIC ENERGY SKCH KENARI	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900115
	RODE SET MICROF.M5MP+2RODE PEL	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900116
	BEHRINGER S16 DIGITAL SNAKE-CA	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900117
20	CONECTORES+CABLES	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900118
	DISTRIBUIDOR DE POTENCIA BOTEX	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900119
2	ARCONES FLYHT PRO CASE	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900120
	MALETIN THON 3U+CABLE CEE-EXTE	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900121
	SIST.CONTROL ALTAVOCES DIG.DBX	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900122
	MALETIN CON ESTANTES DOBLE PUE	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900123
	CABLES PARA MICROFONOS+REGLETA	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900124
	AFINADOR BATERIA+SOPORTE CLARI	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900125
	ALTAVOZ TURBOSOUND IP300	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900126
	TROMPETA YAMAHA SIB YTR PLATEA	C/ JUAN XXIII, 6 / 21900127

C. Subvenciones públicas[37]

Origen	Importe	Aplicación
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	151.658,48	ESCUELA DE MUSICA: NOMINAS Y GASTOS CORRIENTES
Ministerio para la Transformación Digital	2.000,00	KIT DIGITAL 1.316,94 en 2025 Presencia avanzada en internet

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto[38]	Origen[39]	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria[40]	Importe

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ES EL MÁXIMO RESPONSABLE, ENCARGADO FUNDAMENTALMENTE DE TAREAS ADMINISTRATIVAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y DE LA BANDA DE MUSICA. PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE MUSICA CUENTA CON UN DIRECTOR Y UN JEFE DE ESTUDIOS SOBRE LOS QUE DEPENDEN LOS PROFESORES, ENCARGADOS ESTOS ULTIMOS DE IMPARTIR LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES MUSICALES SEPARADAS POR EDADES Y NIVELES (ELEMENTAL Y MEDIO). RESPECTO A LA BANDA DE MUSICA CUENTA CON UN DIRECTOR Y LOS PROPIOS MIEMBROS DE LA BANDA.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
FRANCISCO DÍAZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE	
RAÚL NAVARRO SUÁREZ	VICEPRESIDENTE	NAVARRO SUREZ RAUL - 54084472H Firmado digitalmente por NAVARRO SUREZ RAUL - 54084472H Fecha: 2026.06.08 17:32:54 +01'00'
PAULA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SECRETARIA	
JESÚS DÍAZ ESPINO	TESORERO	
FERMÍN OJEDA MEDINA	VOCAL	
JACOBO BUTLER GARCÍA	VOCAL	Jacobo Sixto Butler García 78506732G
ANA Mª PORTELA LOMBA	VOCAL	
FERNANDO GONZÁLEZ MEDINA	VOCAL	GONZALEZ MEDINA FERNANDO - 42227383G Firmado digitalmente por GONZALEZ MEDINA FERNANDO - 42227383G Fecha: 2026.06.08 16:49:09 +01'00'
ÁLVARO DÍAZ GARCÍA	VOCAL	
MANUEL NAVARRO GIL	VOCAL	
ELÍSEO BORDÓN GARCÍA	VOCAL	Firmado por BORDON GARCIA ELISEO - ***9143** el día 08/06/2026 con un certificado emitido por

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

[1] Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

[2] Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

[3] Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

[4] La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

[5] Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

[6] Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

[7] Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

[8] La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

[9] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

[10] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[11] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[12] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[13] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

[14] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[15] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

[16] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[17] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[18] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

[19] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[20] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[21] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[22] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

[23] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[24] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

[25] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[26] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[27] Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

[28] Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

[29] Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

[30] Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[31] Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[32] Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

[33] Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[34] Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[35] Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

[36] En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

[37] Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

[38] Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

[39] Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

[40] Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.